

ORD.: N° 2112/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002673

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 04 de septiembre de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JULIÁN HERNÁNDEZ SANTANDER - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Copias de los contratos vigentes entre los años 2016 y la fecha actual, de recolección de residuos domésticos de la comuna y montos cancelados mensualmente a la empresa contratada por este servicio en igual período. De la misma forma, si el contrato no incluye la disposición final de residuos en un vertedero, el valor pagado mensual a él o los rellenos sanitarios."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, las empresas encargadas de recolección, transporte y disposición final de residuos son:

1. KDM S.A encargada del tratamiento y disposición final de residuos. El Decreto Exento N°2655 de fecha 14 de septiembre de 2015 por medio del cual la Municipalidad de Recoleta Promulga el Acuerdo 138 de 01.09.2015 del Concejo Municipal, que aprobó suscribir el "Convenio Intercomunal para el llamado conjunto a licitación del servicio de asesoría a la inspección técnica del contrato Kiasa-Demarco (K.D.M. S.A.) con el consejo de alcaldes cerros de Renca.
2. Bravo Energy S.A. encargada de emitir los informes técnicos de los servicios realizados por la empresa de tratamiento de residuos. El Decreto Exento N° 999 de fecha 13 de abril de 2017, aprueba contrato de licitación pública "Servicio de Asesoría a la inspección técnica del contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de los residuos municipales suscrito con empresa K.D.M. S.A." entre la Municipalidad de Recoleta y Bravo Energy Chile S.A.
3. SERVITRANS S.A. encargada del servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios. El Decreto Exento N° 932 de fecha 19 de febrero de 2010, Aprueba "Concesión de servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, comerciales y equivalentes como excedentarios comuna de Recoleta", otorgado por la I. Municipalidad de Recoleta a SERVITRANS servicios y comercio S.A.

En cuanto a los montos cancelados, estos están detallados en informe de DIMAO, el cual se adjunta en PDF.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/lrg